

**CONTRATACIÓN DE OBRAS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

OBJETO DEL CONTRATO	CLAVE	CODIFICACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PARTE DE LAS REDES QUE DISCURREN A GRANDES PROFUNDIDADES Y PARTE DE LA ADECUACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE Y ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE EPELE (BERGARA)	2014H	CPV: 45213260

PRESUPUESTO

En cifra	En letra
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 993.802,62 € (IVA no incluido)	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (IVA NO INCLUIDO)
IVA: 208.698,55 €	DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

PLAZO DE EJECUCIÓN

PENALIDADES POR DEMORA

DIEZ (10) SEMANAS	CAPITULO V del PCAP Penalidades diarias, por cada día natural de retraso, de 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato.
-------------------	--

FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

NO PROCEDE LA REVISIÓN DE PRECIOS

GARANTÍAS

Provisional	Definitiva
	10 por 100 del importe de adjudicación - IVA no incluido

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	2	F
E	1	E

VARIANTES

Admisión	Requisitos, modalidades y aspectos
NO	NO SE ADMITEN VARIANTES.

CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE NO SE VALORAN POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMÉTICAS

Crterios	Ponderación (de 0 a 20 puntos)
1 - <u>Memoria</u> incluyendo la metodología y/o métodos constructivos que el licitador propone para la ejecución de los trabajos descritos en el proyecto (hasta 5 puntos).	de 0 a 5 puntos
2 - <u>Programa de trabajo</u> en el que se detalle el dimensionamiento de los equipos humanos y materiales destinados a cada tajo, sus rendimientos y en consecuencia los tiempos asignados a cada actividad. Se valorara la reducción del plazo, siempre y cuando está justificada en el plan de trabajo y con los rendimientos previstos (hasta 15 puntos).	De 0 a 15 puntos

En cuanto a la valoración de la Propuesta Técnica **deberán conseguirse 12 puntos como mínimo para considerarlo técnicamente apto**. Aquellas propuestas que no alcancen esta puntuación mínima serán descartadas de la licitación, sin valorar su oferta económica.

CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE SE VALORAN POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMÉTICAS

Criterio	Ponderación
1.- Precio	de 0 a 80 puntos

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS (PRECIO)

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas, se realizará de acuerdo con las siguientes pautas:

- Baja máxima: 80 puntos
- Baja media: 72 puntos
- Baja media -5%: 64 puntos (solo aplicable si Baja Media >5%)
- Baja media -10%: 48 puntos (solo aplicable si Baja Media >10%)
- Baja 0 (Precio Oferta=Presupuesto de Licitación): 0 puntos

Para la comparación del elemento "precio" en las ofertas, se tendrá en cuenta, exclusivamente, el precio neto (sin incluir el IVA) de cada una.

Se entiende por baja (**B**), la diferencia entre el Presupuesto Base licitación y la oferta económica, dividida por el Presupuesto Base de licitación.

Para las bajas que se encuentren en intervalos entre 2 de los valores, se calculará la puntuación interpolando linealmente entro los valores extremos del intervalo.

Para el cálculo de la baja media se aplicarán los siguientes criterios:

- En caso de que se valore una única oferta, la baja de la oferta presentada será la Baja Media.
- En caso de que se valoren dos ofertas, la Baja Media será la media de las bajas de las dos ofertas.
- En caso de que valoren tres ofertas o más, para la el cálculo de la Baja Media no se considerarán la oferta con mayor baja ni la oferta con menor baja.

No se tomarán en consideración las ofertas que incluyan una proposición económica superior al precio base de

Idazkaria,


licitación.

Ofertas con valores desproporcionados o anormales

1. Se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en un 10 %, como mínimo, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.
2. Si se recibieran ofertas que resultasen anormales o desproporcionadas en relación con el objeto del presente contrato, la Mesa de Contratación, antes de rechazarlas, pedirá por escrito a quienes hubieran presentado dichas proposiciones las aclaraciones que juzgue oportunas sobre la composición de la oferta y comprobará dicha composición teniendo en cuenta las explicaciones que le sean facilitadas, para lo cual otorgará a los licitadores un plazo de tres (3) días contados desde la recepción de la petición de las citadas explicaciones.

La Mesa de Contratación podrá tomar en consideración justificaciones objetivas tales como la economía del método de construcción o fabricación, las soluciones técnicas elegidas, o las condiciones excepcionalmente ventajosas de que se beneficie el licitador para la ejecución del contrato.

En todo caso, si se presentasen ofertas anormalmente bajas, en función de la justificación ofrecida por el correspondiente licitador, GHK podrá rechazarlas.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00) DE EUROS.

SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN

- POR EL IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
- CUANDO LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO PROVOQUEN VARIACIÓN EN EL IMPORTE DEL CONTRATO, EL CAPITAL GARANTIZADO SE MODIFICARÁ EN LA MISMA PROPORCIÓN

PLAZO DE GARANTÍA

DOCE MESES (12) a partir de la fecha de recepción de las obras

PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN

50 %

CONDICIONES LINGÜÍSTICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se halla sujeto al régimen de **doble oficialidad lingüística** establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, entre otros el Decreto Foral que regula el uso de las lenguas oficiales en el ámbito de la Diputación Foral de Gipuzkoa.)

Los rótulos, avisos señalizaciones o, en general, cualquier indicación o comunicación de carácter general relativa a la ejecución de las obras se realizará en euskera y en castellano. Se dará preferencia gráfica a la presencia del euskera respecto al castellano.

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación permanente constituida por acuerdo del Consejo de Administración de GHK, SAU de fecha 25 de noviembre de 2013.

